

**ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Y EL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA,
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

Por una parte **LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, con domicilio en Avenida Juárez número 975, colonia Centro en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, y en su representación el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector, General Sustituto, en adelante "LA UNIVERSIDAD" y por otra parte el **TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA**, Institución Universitaria de Educación Superior en adelante, "El TECNOLÓGICO", con domicilio en calle 78B No. 72 A 220 de la ciudad de Medellín, República de Colombia, representado en este acto por su Rector, doctor LORENZO PORTOCARRERO SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.454.684, debidamente facultado para contratar por Acuerdo N° 03 del 22 de abril de 2009, han acordado celebrar el siguiente ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN, que abarque aspectos docentes y científicos en temas y especialidades de interés y beneficio mutuo y acorde con las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que cada Institución debe incrementar su capacidad investigadora y su nivel científico y técnico, y fomentar la apertura a otras instancias académicas nacionales e internacionales, que materialicen un mecanismo de coordinación que permita el intercambio mutuo entre ambas Instituciones, siendo éste el mejor método para hacerlo efectivo, razón por la que se suscribe el presente acuerdo marco bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto del presente acuerdo es establecer relaciones formales de cooperación, en lo que se refiere a la investigación y desarrollo, servicios docentes y tecnológicos, capacitación de recursos humanos y capacitación laboral, pasantía de docentes y estudiantes dentro del marco de sus actividades específicas.

ALCANCE DEL OBJETO:

- Favorecer el intercambio de estudiantes de pre y postgrado, de profesores y de investigadores.
- Organizar y desarrollar conjuntamente Programas de Especialización y proyectos académicos que puedan ayudar a la mejora de la calidad de la enseñanza en ambas Instituciones.
- Intercambiar profesores para la impartición de cursos y seminarios.
- Facilitar la participación del personal docente e investigador de ambas Instituciones en cualquier reunión científica de carácter internacional que organice cualquiera de las dos instituciones.

